

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta de una finca.*

Por acuerdo del Consejo rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Finca de Rubín» (Zona N. O.), sita en Oviedo.

El acto se celebrará en Oviedo a las once horas del día 17 de septiembre de 1975 y ante el Tribunal Reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 43.193.600 pesetas y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle Alcalá, número 120, 2.º, Madrid, y en el Gobierno Militar y Jefatura de Propiedades Militares de Asturias, Plaza de España, en Oviedo, donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa, o acreditar previamente, haber depositado 8.638.720 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Oviedo, 31 de julio de 1975.—El Comandante Jefe de Propiedades Militares, José López Juliá.—7.006-A.

*Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta de una finca.*

Por acuerdo del Consejo rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Finca de Velarde», parcela Norte de la misma, sita en Oviedo.

El acto se celebrará en Oviedo a las once horas del día 16 de septiembre de 1975 y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 42.182.950 pesetas y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle Alcalá, 120, 2.º, Madrid, y en el Gobierno Militar y Jefatura de Propiedades Militares de Asturias, Plaza de España en Oviedo, donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa, o acreditar previamente, haber depositado 8.436.590 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Oviedo, 31 de julio de 1975.—El Comandante Jefe de Propiedades Militares, José López Juliá.—7.007-A.

*Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta de una finca.*

Por acuerdo del Consejo rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Campo de los Reyes», sita en

Oviedo, calle de los Reyes Católicos (Teatinos).

El acto se celebrará en Oviedo a las once horas del día 17 de septiembre de 1975 y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 21.438.105 pesetas y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle Alcalá, 120, 2.º, Madrid, y en el Gobierno Militar y Jefatura de Propiedades Militares de Asturias, Plaza de España, en Oviedo, donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa, o acreditar previamente, haber depositado 4.287.621 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Oviedo, 31 de julio de 1975.—El Comandante Jefe de Propiedades Militares, José López Juliá.—7.005-A.

#### MINISTERIO DE MARINA

*Resolución de la Jurisdicción Central por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras aprobadas en el expediente T-31-P-75-Md.*

Se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras aprobadas en el expediente T-31-P-75-Md. de la Jurisdicción Central de Marina. Licitación 4/75.

**Objeto:** Obras de reparación de la instalación eléctrica del colegio «Nuestra Señora del Carmen», sito en la calle Arturo Soria, número 285, Madrid-33.

**Presupuesto de contrata:** Cinco millones once mil seiscientos noventa y cuatro (5.011.694) pesetas.

**Plazo de ejecución:** Dos (2) meses.

**Oficinas donde está de manifiesto el expediente:** En la Intendencia de la Jurisdicción Central de Marina, calle Montalbán, 2, de nueve a trece horas, los días hábiles; durante el plazo de presentación de proposiciones pueden examinarse la Memoria, planos, proyecto, pliego de prescripciones técnicas, pliego de cláusulas administrativas particulares y modelo de proposición.

**Fianza provisional:** 100.234 pesetas, constituido en la forma que determina el artículo 340 y concordantes del Reglamento General de Contratación del Estado.

**Clasificación de los licitadores:** Clasificación oficial de la Empresa en el grupo I, apartado 9, categoría c).

**Documentos a presentar por los licitadores y forma de hacerlo:** La documentación administrativa y la requerida para la admisión previa en la fase de concurso, se especifican en el pliego de cláusulas administrativas particulares y deben presentarse en sobres independientes. En un tercer sobre se presentará la proposición económica del licitador. Los tres sobres irán lacrados y firmados.

**Plazo y lugar de presentación de proposiciones:** Toda la documentación citada

podrá presentarse en mano en la Jefatura de Intendencia expresada, hasta las once horas del día 10 de septiembre de 1975, no admitiéndose las presentadas por correo.

**Celebración del concurso-subasta:** En el salón de actos del Ministerio de Marina, a las once horas del día 17 de septiembre de 1975, en acto público.

Será por cuenta del adjudicatario los gastos que origine el presente anuncio.

Madrid, 12 de agosto de 1975.—El Intendente de la Jurisdicción Central, Luis Cayetano y Jiménez.—12.588-C.

#### MINISTERIO DEL AIRE

*Resolución de la Junta Liquidadora de Material (Delegación de Zaragoza) por la que se anuncia subasta de vainas de latón, chatarra de hierro, automóviles y varios.*

Se celebrará subasta en esta Delegación el día 5 de septiembre de 1975, a las once horas, y comprenderá: Vainas de latón, chatarra de hierro, automóviles y varios.

Informes en los Sectores Aéreos de Zaragoza, Calvo Sotelo, 4; Barcelona, avenida de García Morato, sin número; Valencia, Jacinto Benavente, sin número, y en el Ministerio del Aire.

Anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 7 de agosto de 1975.—El Secretario de la Delegación, Manuel Murillo Cerezueta.—3.123-8.

#### ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de reparación del puente sobre el río Girona, en Beniarbeig, en el C. V. AV-1.413, de Beniarbeig a Pedreguer.*

Se anuncia concurso para la contratación de las obras de reparación del puente sobre el río Girona, en Beniarbeig, en el C. V. AV-1.413, de Beniarbeig a Pedreguer, de conformidad con las condiciones que se determinan:

**Tipo de licitación:** 2.000.000 de pesetas.

**Garantía provisional:** 50.000 pesetas.

**Garantía definitiva:** El máximo permitido por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Plazo de ejecución:** Tres meses.

La Memoria, proyecto y demás documentos relativos a este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la excelentísima Diputación Provincial (Negociado de Contratación) a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta y el concur-

so tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil a la de la terminación del plazo de presentación de plicas.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del presupuesto y pliego de condiciones aprobado por la excelentísima Diputación Provincial de Alicante para contratar la ejecución de las obras de ....., se comprometo a realizarlas con arreglo a lo dispuesto en dichos documentos por la cantidad de ..... pesetas (en cifras y letras).  
(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 11 de agosto de 1975.—El Presidente, Jorge Silvestre Andrés.—El Secretario general, José Cremades Gilabert.—7.323-A.

#### Resolución del Ayuntamiento de Argentona (Barcelona) por la que se anuncia concurso para la adquisición de terrenos para instalaciones deportivas municipales.

Cumplidos los trámites legales, se anuncia concurso para contratar la adquisición de terrenos para instalaciones deportivas municipales.

**Tipo de licitación:** Se fija como base en 17 pesetas por palmo cuadrado de terreno, a la baja.

**Garantías:** Por la naturaleza de la contratación, se consideran innecesarias.

**Plazos de pago:** Serán propuestos por los licitadores, dentro de las condiciones establecidas en el pliego.

**Duración del contrato:** Desde la formalización de la adjudicación hasta la total liquidación de las adquisiciones.

**Características de las fincas:** La superficie mínima a adquirir será de 12.000 metros cuadrados; estar situadas en zona urbana o lo más próximas posible al casco urbano, con una distancia ideal de 200 metros; tener accesos amplios y fáciles, con preferencia lindando con una de las carreteras que transcurren en la proximidad del casco urbano.

**Información:** En Secretaría, estando el expediente a disposición de los interesados.

**Presentación de proposiciones:** Hasta las tres horas del día hábil anterior al de apertura, en Secretaría.

**Celebración:** En la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil, transcurridos veinte hábiles, a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

**Autorizaciones superiores:** No son necesarias.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle ..... número ....., con documento nacional de identidad número ....., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Argentona, al objeto de contratar la compraventa de terrenos para instalaciones deportivas municipales, se comprometo a realizar dicho contrato, con sujeción a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de ....., ofreciendo el terreno sito en ....., de ..... metros cuadrados de superficie.  
(Fecha y firma.)

Argentona, 10 de julio de 1975.—El Alcalde, Juan Durán Puig.—6.811-A.

#### Resolución del Ayuntamiento de Matet (Castellón) por la que se anuncia subasta para las obras de abastecimiento y distribución de aguas.

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de junio de 1975, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º **Objeto del contrato:** Obras de abastecimiento y distribución de aguas potables de Matet.

2.º **Tipo de licitación:** Dos millones cuatrocientas catorce mil cuatrocientas cincuenta y cuatro (2.414.454) pesetas, incrementado con el importe de los honorarios por dirección de la obra y redacción de proyectos.

3.º **Plazo:** La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de doce (12) meses.

4.º **Pagos:** Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

5.º **Proyecto y pliego de condiciones:** Están de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante los días laborables y horas de oficina.

6.º **Garantía provisional:** Para participar en la subasta, cuarenta y ocho mil doscientas ochenta y nueve (48.289) pesetas.

7.º **Garantía definitiva:** Que prestará el adjudicatario, consistente en un cuatro (4) por ciento del importe de la adjudicación definitiva.

8.º **Modelo de proposición:** Don ..... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de estado ....., de profesión ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., y con documento nacional de identidad número ..... expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se comprometo a ejecutar las obras de abastecimiento y distribución de aguas de Matet con sujeción al proyecto aprobado para su realización, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... (Expresese en letra y cifra) pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Está en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad que exige el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido en .....

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del licitador.)

9.º **Presentación de plicas:** En la Secretaría Municipal, durante los días laborables y horas de oficina, hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10.º **Apertura de plicas:** En la Casa Consistorial de Matet, a las doce (12) horas del día siguiente a transcurridos

veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Matet a 24 de julio de 1975.—El Alcalde-Presidente.—6.813-A.

#### Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid) por la que se anuncia concurso para contratar las obras de construcción de una ciudad polideportiva en la dehesa municipal.

**Objeto:** Concurso de obras de construcción de ciudad polideportiva en la dehesa municipal de San Sebastián de los Reyes.

**Tipo:** 12.256.259 pesetas.

**Plazo de ejecución:** Seis meses.

**Pagos:** Contra certificaciones de obras realizadas, autorizadas por los Servicios Técnicos Municipales, y según informe de la Intervención Municipal. La financiación será con cargo a las subvenciones concedidas por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes y la Diputación Provincial y a las consignaciones presupuestarias de la Corporación establecidas al efecto.

**Garantías:** Provisional, 140.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., y documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso de obras de construcción de ciudad polideportiva (primera y segunda fase) en la dehesa municipal de San Sebastián de los Reyes, se somete a tomarlas a su cargo, con arreglo a las mismas, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por 100 respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga a cumplir las Leyes o Reglamentos de materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria nacional.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

**Expediente:** Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

**Presentación de plicas:** En dicha Secretaría hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Apertura:** Tendrá lugar en la Casa Consistorial de San Sebastián de los Reyes, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

**Autorizaciones:** No se precisan.

San Sebastián de los Reyes, 11 de agosto de 1975.—El Alcalde.—7.322-A.

#### Resolución del Ayuntamiento de Santa María de Barbarrá (Barcelona) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de urbanización de la calle Ripoll.

Se anuncia pública subasta para la ejecución de las obras de urbanización de la calle Ripoll.

**Plazo de ejecución:** Tres meses.

**Tipo de licitación:** 1.202.567 pesetas.

**Garantías:** La provisional se fija en 36.075 pesetas y la definitiva, en la máxima prevista en el artículo 82 del Reglamento.

**Modelo de proposición:** Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... calle ..... número ..... provisto del documento nacional de identidad número ..... actuando en nombre ..... bien enterado del proyecto técnico y condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la ejecución de las obras de urbanización de la calle Ripoll, se compromete a ejecutar las mismas, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Adjunta a la presente:

- a) Resguardo de haber ingresado la garantía provisional.
- b) Declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad.
- c) Carnet de Empresa con responsabilidad.
- d) Documento acreditativo de hallarse al corriente de seguros sociales.
- e) Recibo de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

(Fecha y firma del proponente.)

**Pago:** Contra certificación de obra ejecutada y con cargo a las consignaciones existentes en el presupuesto ordinario vigente.

**Autorizaciones:** La aprobación definitiva de las obras ha sido realizada por la Comisión Provincial de Urbanismo.

**Presentación de plicas:** En la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

**Apertura:** A las trece horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de presentación.

**Documentación y reclamaciones:** El proyecto técnico y pliego de condiciones están a disposición de quienes deseen examinarlos en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de licitación.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, el pliego de condiciones estará expuesto al público durante los primeros ocho días de dicho plazo.

Santa María de Barbará, 24 de julio de 1975.—El Alcalde accidental.—8.858-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Valmaseda (Vizcaya) por la que se anuncia concurso de las obras de urbanización de las calles Cuesta Castillo y Primo de Rivera, primera fase.**

En ejecución de acuerdo corporativo de fecha 7 de agosto de 1975, se convoca suabasta pública para la adjudicación de las obras de urbanización de las calles Cuesta Castillo y avenida Primo de Rivera, primera fase, del término municipal de Valmaseda, a tenor de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, con sujeción al siguiente pliego de condiciones económico administrativas que habrá de regir en el concurso de las obras de urbanización de las calles Cuesta Castillo y Primo de Rivera, primera fase, redactado con arreglo al artículo 23 y preceptos concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

**1. Objeto del contrato:** La adjudicación que mediante concurso se acuerde en su momento oportuno tendrá por objeto la urbanización de las calles Cuesta Castillo y avenida Primo de Rivera, primera fase, de Valmaseda, cuyas obras se llevarán a cabo con arreglo al pliego de condiciones facultativas firmado por el doctor Arquitecto don José Luis Mínguez García, que se considera como formando parte del presente, por cuya causa no se reproduce

en estas condiciones económico-administrativas.

**2. Duración del contrato:** Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente al día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva, con las consecuencias previstas en la condición 10, caso de demora.

**3. Forma de pago:** El importe de la adjudicación que se contrate será satisfecho mediante certificaciones de obra efectuada.

**4. Tipo de licitación:** Conforme a los términos del artículo 15 del Reglamento en relación con el artículo 23, apartado C, los que deseen tomar parte en el concurso ofrecerán ejecutar las obras en el precio máximo de 8.670.241 pesetas a que asciende el presupuesto facultativo.

**5. Sugerencias de los licitadores:** Los proponentes están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en este pliego de condiciones, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

**6. Plazos de garantía:** Una vez concluidas las obras serán provisionalmente recibidas dentro de los diez días siguientes a la comunicación del contratista, como dispone el artículo 61 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La recepción definitiva no podrá tener lugar hasta los treinta días después, cuyo término se establece como plazo de garantía de las obras, observándose lo dispuesto en los artículos 62 y 63 del citado Reglamento.

**7. Normas sobre las mejoras:** Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación o bien mejorarle o rebajarle, consignando cantidad concreta o tanto por ciento de bonificación.

No será tenida por correcta y válida la proposición que contenga cifras comparativas como, por ejemplo, la expresión de «tanto menos» o bien «tanto por ciento menos que la proposición más ventajosa», o conceptos por el estilo.

**8. Garantía provisional y definitiva:** Para tomar parte en el concurso es preciso acompañar a la proposición documento que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en el 2 por 100 del presupuesto de la obra, con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación. La garantía definitiva ascenderá al 4 por 100 con arreglo a dicho precepto.

**9. Forma de la garantía:** Las fianzas o garantías, provisionales o definitivas, se constituirán de alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**10. Derechos y deberes:** Los adquiribles recíprocamente por la Administración municipal y por el contratista son los naturalmente derivados del objeto y causa del contrato, con arreglo a este pliego, al Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y al derecho supletorio.

**11. Sanciones al contratista:** Sin perjuicio de los casos en que proceda la rescisión del contrato o cualquier otro acuerdo resolutorio del mismo, la demora en la terminación de las obras se sancionará con multas exigibles sobre la garantía constituida, consistente en 5.000 pesetas por cada día que transcurra.

La deficiencia en la construcción, por no ajustarse al pliego de condiciones facultativas, dará lugar, previa propuesta del Técnico municipal, a multas hasta el límite de 5.000 pesetas y a la rescisión del contrato en perjuicio de contratista.

**12. Riesgo y ventura:** El contrato se entenderá aceptado «a riesgo y ventura», con arreglo al artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**13. Gastos a cargo del contratista:** Una vez acordada la adjudicación definitiva, corren de cuenta del contratista los gas-

tos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación y los demás que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente de concurso desde su iniciación hasta la formalización, inclusive, del contrato.

**14. Bastanteo:** Cuando los licitadores acudan por representantes acompañarán poder con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

**15. Discrecionalidad de adjudicación:** El Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, puede declarar desierto el concurso o adjudicarlo a cualquiera de los licitadores que estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente el conjunto de circunstancias.

**16. Legislación protectora y social:** El contratista habrá de cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral, así como las que tienen por objeto la protección de la industria nacional.

**17. Tribunales competentes:** Para conocer de todas las derivaciones del contrato administrativo que se formalice serán competentes los Tribunales comprendidos en el artículo 12 del Reglamento.

**18. Proposiciones:** Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura al final de este pliego de condiciones, se presentarán, por escrito, con el reintegro correspondiente, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el siguiente día hábil al de la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», hasta en el que se cumplan veinte, también hábiles, en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la ejecución de obras de urbanización de las calles Cuesta Castillo y avenida Primo de Rivera.»

Dentro de dicho sobre se incluirá, asimismo, el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

También incluirán los licitadores una declaración en la que afirmen, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

**19. Modelo de proposición:** Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecindad ..... (.....), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de urbanización de las calles Cuesta Castillo y avenida Primo de Rivera, primera fase, de esta localidad, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ..... pesetas. El adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Firma y fecha.)

**20. Declaración de capacidad:** A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso anunciado por el Ayuntamiento de Valmaseda sobre la urbanización de las calles Cuesta Castillo y avenida Primo de Rivera, primera fase.»

(Fecha y firma del licitante.)

En Valmaseda a 9 de agosto de 1975.—La Comisión.—7.332-A.